



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES Y BAILARINES DEL SECTOR DANCÍSTICO DE ANTIOQUIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO FORMATIVO ICPA 2024

OBJETIVO: Realizar un Seminario de formación dirigido a formadores y bailarines del Departamento de Antioquia, con el fin de contribuir a mejorar sus capacidades artísticas, creativas, pedagógicas y fortalecer a través de este proceso el sector dancístico del departamento.

NOVIEMBRE 2024



Contenido

1. DEFINICIÓN.....	4
2. PROPÓSITO	4
3. FUNDAMENTO NORMATIVO	4
4. CRONOGRAMA	5
5. TIPO DE PARTICIPANTE	5
6. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?	5
7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	6
8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN	6
8.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN	7
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA.	8
9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS	8
9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS	9
10. PROCESO DE SELECCIÓN	9
10. 1. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	9
10. 2. CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO DE FORMACIÓN	9
11. CAUSALES DE RECHAZO	10
12. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	10
13. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	10
14. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS	10



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, patrimoniales y artísticas; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su más elevada expresión cultural y de desarrollo, en el Departamento de Antioquia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia viene ejecutando acciones tendientes al fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de los municipios del Departamento de Antioquia. Todas estas acciones se enmarcan en un diálogo constante con las políticas nacionales coordinadas desde el Ministerio de Cultura, donde se da cumplimiento a principios fundamentales como son el impulso y la estimulación de los procesos, proyectos y actividades culturales, en un marco de reconocimiento y de respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación y el apoyo y estímulo a personas, comunidades e instituciones que desarrollan o promueven las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional (artículos 1° y 2° de la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura). Estas acciones de fortalecimiento y reconocimiento de dichas prácticas surgen como una respuesta al mandato constitucional, en el que se tiene como premisa fundamental el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural por medio del fomento del acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (artículos 7° y 70 de la Constitución Política de Colombia).

El Seminario de Danza pretende apuntarle al fortalecimiento del sector, buscando aportar experiencias que posibiliten a los participantes ampliar y compartir sus conocimientos alrededor de la pedagogía, la investigación creación, la escritura de la danza y la producción de propuestas creativas para la visibilización y crecimiento del sector.



1. DEFINICIÓN

El Seminario de la vigencia 2024 propicia el encuentro entre docentes y bailarines del sector con el fin de dar continuidad y apertura a la socialización de saberes y conocimientos alrededor de temas como pedagogía, investigación, escritura para la creación en danza y producción de propuestas creativas, ya que con esto se brinda la posibilidad de que los formadores y bailarines del departamento cuenten con un espacio de encuentro pedagógico para compartir su saber y experiencia con facilitadores que desde una visión más técnica les coadyuve en el mejoramiento de sus saberes.

Las temáticas que se tratarán en el seminario, son: pedagogía y didáctica para la danza, investigación creación, escritura para la danza y producción en danza.

2. PROPÓSITO

El Propósito es fortalecer y brindar nuevas herramientas técnicas en lo que tiene que ver con la pedagogía, investigación – creación, escritura para la creación en danza y producción de propuestas creativas, teniendo presente que todos los participantes llegarán con aprendizajes previos basados en las realidades de sus territorios, lo cual permitirá que se logre compartir y fortalecer los procesos del departamento en términos de pedagogía, creación, escritura y producción para la danza específicamente.

Es necesario generar encuentros de saberes alrededor de la experiencia de los docentes y bailarines con el fin de generar preguntas, reflexiones y conocer las nuevas tendencias, aprendizajes e ideas creativas del sector, además de acompañarlos en su fortalecimiento y facilitar la posibilidad de generación de redes, circulación y aprendizajes colectivos, lo que se traducirá en un fortalecimiento general del sector.

Se trata entonces de recibir una formación que les permita luego llegar a sus territorios y compartir los conocimientos adquiridos con los demás grupos o participantes en los cuales desarrollan sus actividades artísticas.

3. FUNDAMENTO NORMATIVO

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- Constitución Política de Colombia, en especial los artículos 2º, 70, 71, 72.
- Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, esencialmente los artículos 1º, 2º, 17 y 18.
- Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en especial los artículos 5º y 6º.
- Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento.



Dichas convocatorias "son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales".

- Plan Departamental de Danza 2023-2035

4. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de lineamientos de participación	06 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre las condiciones de participación	Hasta 14 de noviembre 2024 a las 12 m.	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	El 14 de noviembre de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Cierre Inscripciones	El 15 de noviembre de 2024 a las 5 p.m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado de personas que van a participar en el Seminario de Formación en Danza	18 de noviembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la plataforma la respectiva modificación.
- II. La evaluación de las hojas de vida se realizará de acuerdo con los cronogramas específicos establecidos en las convocatorias ofertadas por el ICPA.

5. TIPO DE PARTICIPANTE

Persona Natural

6. ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?

- **PERFIL:** Deben ser artistas con experiencia en danza (docentes, monitores, formadores o bailarines) que tengan experiencia en el sector de la danza del departamento.
- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en el país.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los



últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de la cédula de extranjería.

NOTAS:

- I. La participación en la convocatoria y el envío de los requisitos exigidos no garantiza la participación en el Seminario.
- II. Se priorizarán las personas pertenecientes a los 124 municipios diferentes a Medellín y sus 5 corregimientos, en caso de que queden cupos disponibles se tendrán en cuenta participantes de la ciudad de Medellín

7. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR.

No podrán hacer parte del selectivo para participar en el Seminario de Danza 2024 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los siguientes:

- Personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad o primero civil (hijos adoptivos), con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, profesional del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de los mismos.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten residencia en los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- Quienes tengan relación contractual bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultoría directamente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Las demás personas incursoas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- La inscripción en la presente invitación se realizará, **únicamente**, a través del sitio web www.culturantioquia.gov.co opción "Formación" *Seminario de Formación en Danza 2024*". En el enlace **Realice aquí su inscripción**".

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente invitación deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: convocatorias@culturantioquia.gov.co.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.



Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no recibe documentación para la inscripción a través de ningún medio distinto al sitio web establecido para ello.
- II. La inscripción no implica la selección como participante en el Seminario.
- III. Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas.

8.1. GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento que contiene las condiciones de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee los documentos de tal forma que puedan ser cargados en el formulario en los respectivos campos. Deberá guardar los archivos en formato PDF. El aplicativo no admite documentos en otro formato.
- Para inscribir su hoja de vida, ingrese a la página web del instituto <https://www.culturantioquia.gov.co/> dirijase a la opción “Formación” *Seminario de Formación en Danza 2024*. En el enlace **Realice aquí su inscripción**.
- Cada participante debe verificar que los documentos aportados sean los requeridos y que sean legibles antes de cargarlos en el aplicativo. Para efectos de la presente invitación, sólo se tendrán en cuenta aquellas postulaciones que hayan aportado mínimo la hoja de vida.
- Recuerde utilizar el botón **“Finalizar inscripción”** únicamente cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito y remitirá una notificación al correo electrónico ingresado en la inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- En caso de que finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario, usted deberá remitir una solicitud de eliminación de la inscripción al correo convocatorias@culturantioquia.gov.co donde se le dará trámite a su solicitud y se le indicará el momento para realizar una nueva inscripción.

Notas:

- I. El Instituto no se hará responsable por las omisiones o documentos errados que presente el participante.



- II. Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones incluso de aquellas que estén en curso. En todo caso, solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.

9. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA.

9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS.

Los interesados deberán adjuntar en el sitio web www.culturantioquia.gov.co la siguiente documentación completa:

- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El participante debe presentar:
Para ciudadanos colombianos.
-Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
Para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.
-En caso de participantes extranjeros, cédula de extranjería.

9.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- ✓ **HOJA DE VIDA:** en la que suministre, mínimamente, la siguiente información:
 - Datos completos de identificación y contacto.
 - Experiencia artística y/o cultural
 - Premios y/o reconocimientos recibidos.Adjuntar certificados en caso de tenerlos, sino será suficiente la hoja de vida.
- ✓ **CERTIFICADO** Deberán anexar un certificado de su vinculación a alguna agrupación Dancística, sea como director, docente o bailarín, **este requisito no es obligatorio, pero dará puntaje para la selección.**
- ✓ **VIDEO** Deberán adjuntar un enlace de video con una presentación personal, de su experiencia e interés en el seminario máximo de 2 minutos, este debe ser alojado en alguna plataforma de fácil consulta y de libre acceso (Drive, YouTube, Vimeo, entre, otras) dejarlo público. Este requisito no es obligatorio, pero dará puntaje para la selección.

Notas:

- I. Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF.
- II. Solo se considerarán aquellos aspirantes que completen el formulario en línea y adjunten su documento de identidad, como mínimo.



9. PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la postulación de la hoja de vida y documentos anexos, se realiza la verificación de estos.

10.1 ETAPA 1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes realizarán la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.

NOTA: En caso de no haberse cubierto la totalidad de los cupos con los inscritos que adjuntaron toda la documentación, para este caso serían 80 cupos, se aceptarán la totalidad de los inscritos en plataforma y se solicitará la cédula y la hoja de vida para su participación.

10.2 ETAPA CALIFICACIÓN: PUNTAJE PARA SELECCIÓN

En caso de requerir realizar una selección, se evaluará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta hoja de Vida completa	50
Adjunta Certificado de pertenecía a un grupo	25
Adjunta enlace de video	25
TOTAL	100

10.3 CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES EN EL SEMINARIO DE FORMACIÓN

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación serán seleccionados para conformar un grupo de 80 personas que van a participar en el proceso formativo de Danza 2024, su designación se realizará atendiendo los criterios expuestos en la presente convocatoria.

Notas:

- i. La participación en la presente convocatoria no garantiza la selección y participación en el Seminario.
- ii. En caso de que no se cuente con el número mínimo de participantes para conformar el listado de participantes, podrán invitarse otras personas de manera directa, dejándose constancia de esta situación en las actas que documentan el



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

proceso.

- iii. Los cupos se asignarán de acuerdo con la inscripción en el formulario.
- iv. En caso de que se inscriban más de 80 personas, se irán asignado según el puntaje obtenido y teniendo presente la cobertura de todo el territorio, mínimo un participante por municipio. En caso de existir empate será priorizado el primero en inscribirse en tiempo cronológico después de apertura de la convocatoria.



10. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán los participantes que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- a) El participante que no cumpla con las condiciones de participación mínimas establecidas en el presente documento.
- b) Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria.
- c) Aquellos que no completen el formulario en línea.
- d) Cuando el participante se encuentre en alguna de las condiciones establecidas respecto a quienes no pueden participar en la convocatoria.
- e) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las obligaciones que adquieren aquellos que sean seleccionados para participar en el Seminario serán las siguientes:

- Asistir puntualmente al comienzo de Seminario, en el lugar, fecha y hora indicado por la entidad de Formación y/o el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

12. COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

- Notificar la designación como participante en el proceso formativo a todos y cada uno de quienes sean seleccionados.
- Garantizar a las personas aceptadas como participantes, la formación, un auxilio de transporte, la alimentación y alojamiento, durante el Seminario de formación.
- Enviar a la Universidad de Antioquia el listado de asistentes seleccionados, con sus correspondientes datos, para su invitación.

13. DERECHOS DE LOS SELECCIONADOS

- Recibir la notificación previa al evento de formación que se **planea realizar del jueves 28 de noviembre al domingo 1 de diciembre, esta fecha podrá estar sujeta a**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

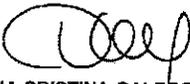
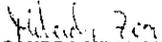
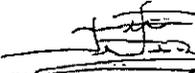
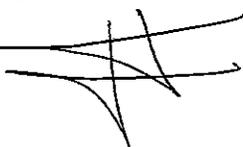
cambios.

- Tener acompañamiento por parte del ICPA.
- Recibir el Seminario de formación en Danza.
- Recibir la información previa al Seminario.
- Recibir los materiales y memorias del seminario.
- Recibir la certificación de la participación en el Seminario, siempre y cuando cumpla con al menos un 85% de asistencia.



ROBERTO JOSÉ RAVERIOS
Director

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

<p>Elaboró:</p>  <p>DIANA CRISTINA GALEGO YEPES Profesional ÁREA DANZA</p>	<p>Revisión Convocatorias:</p>  <p>SANDRA MILEIDY ZEA PALACIO Convocatorias</p>	<p>Revisión Jurídica:</p>  <p>JUAN BERMUDEZ A Jurídico</p>	<p>Aprobó.</p>  <p>JUAN FELIPE GOMEZ FRANCO Sub. Fomento y Patrimonio</p>
---	--	--	--

Fin del Documento